



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

BASES

Licitación Pública Local
LPL 0329/2020 Sin Concurrencia del Comité

**“CONTRATACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE
UN SISTEMA MODULAR PARA LA SECRETARÍA DE
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 numeral 1 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 fracción IX, 3 fracciones XXXI, XXXVI y LIX, 9 fracción II, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0329/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la **“CONTRATACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA”**, en lo subsecuente “Proceso de Adquisición”, el cual se llevará a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del Ejercicio 2020, capítulo 3000, partida 3331** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Secretaría	Secretaría Administración.
Dirección General	Dirección General de Abastecimientos.
Dirección	Dirección de Adquisiciones
Bases o convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Convocante	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
Buzón	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán depositar sus sobres con propuestas.
Ventanilla única de Proveedores	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública.
Domicilio	La oficina de la Dirección General de Abastecimientos dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Comité	El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
Contraloría	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	15 de septiembre del 2020	A partir de las 16:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	17 de septiembre del 2020	Hasta las 16:00 horas	A través del SECG y/o por el Correo electrónico juan.manzo@jalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	18 de septiembre del 2020	De las 16:15 a las 16:45 horas	La oficina de la Dirección General de Abastecimientos dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Acto de Junta Aclaratoria	18 de septiembre del 2020	A partir de las 16:45 horas	
Registro para la Presentación de Propuestas.	21 de septiembre del 2020	De las 10:00 a las 11:00 horas	
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	21 de septiembre del 2020	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Fallo de la convocatoria.	02 de octubre del 2020	A partir de las 16:00 horas	A través del SECG y/o en el Domicilio y/o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la “**CONTRATACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**” con número de solicitud **12-05-2020** en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas podrán ser registradas mediante la captura de la información solicitada en los campos obligatorios en el formulario señalado en el **SECG**, o podrán ser entregadas de manera **Presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición podrá ser en parcialidades y/o en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que indique el Anexo de entregas y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dependencia requirente. **La entrega se realizará en la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.**

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega parcial y/o total, de acuerdo al calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública:

Documentos para pago de anticipo:

- a) Original y copia de la factura a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con domicilio en calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Copia de la orden de compra correspondiente.

- c) Copia del anexo de entregas correspondiente.
- d) Copia del Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) Original del Contrato.
- f) Original de póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
- d) Copia del Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso que aplique.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia Requirente y/o Secretaría de Administración, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

3.2 Impuestos y derechos

La Secretaría de la Hacienda Pública aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el artículo 17 numeral 5, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos

de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.

- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la Secretaría establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. VISITA DE CAMPO.

NO APLICA

5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario señalado en el SECG y/o enviarlas al correo electrónico juan.manzo@jalisco.gob.mx **en formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar a las **16:00 horas del 17 de septiembre del 2020**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **16:15 a 16:45 horas del día 18 de septiembre** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **16:45 horas del día 18 de septiembre** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta

Económica).

- f) La propuesta deberá estar dirigida a la “Dirección General de Abastecimientos” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- h) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- i) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- j) Preferentemente deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

6.2 Muestras Físicas.

NO se requiere muestra física.

6.3 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a partir de las 11:00 horas del día 21 de septiembre del año 2020, en la Oficina de Recepción y Apertura de la Secretaría de Administración, con domicilio en prolongación avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n., de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurren al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas Bases junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo es causa de descalificación**. Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual

será de las **10:00 horas a las 11:00 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro**. Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g) **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- h) **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)** y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.
- i) **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j) **Anexo 11** (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- k) **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.**

La falta cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de descalificación del participante.

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la persona moral y presentar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con la **Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante del Órgano de Control junto con el de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán a las 11:00 horas todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se verificará en el SECG si hay propuestas presentadas en forma digital por los proveedores y en su caso, el comprador las imprimirá y las entregará a los Representantes del Órgano de Control y de la Unidad Centralizada para adicionarlos a las propuestas entregadas en forma Presencial.
- g) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante del Órgano de Control como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- h) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por

la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

El presente proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo Participante.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- l) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

9. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El **02 de octubre del 2020, a partir de las 16:00 horas**, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través del SECG y podrá ser notificado al correo electrónico manifestado por el participante en el **anexo 4 "Carta Proposición"**, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en la planta baja del Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo, se fijará un ejemplar del fallo en el tablero oficial de la Secretaría durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 11 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **su firma y hasta la conclusión de la entrega del objeto del contrato**, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

13.2 Anticipo.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4 Sanciones:

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
- b) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- f) En caso de rescisión del contrato por parte de la Secretaría por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **LA SECRETARÍA y/o LA DEPENDENCIA**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA

13.6 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que el servicio prestado por el proveedor sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la Secretaría o la dependencia requirente podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrado como proveedor en el RUPC)

16. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 15 de septiembre del 2020.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0329/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**"CONTRATACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA"**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0329/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) de la empresa (nombre de la empresa) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal
y (nombre de la empresa)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0329/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA”

ESPECIFICACIONES:

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Características adicionales y garantía
1	1.00	SERVICIO	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA MODULAR WEB, ADAPTATIVO Y CON VERSION PARA DISPOSITIVOS MOVILES, DE CONFORMIDAD A VALIDACIÓN TÉCNICA	

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Nota Importante:

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el Anexo 2 (propuesta Técnica).

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES:



Secretaría de Innovación,
Ciencia y Tecnología
Diseño e Implementación de Sistema Modular

Nº 0885

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
PLAI	Plataforma Abierta de Innovación
SICyT	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
SLA	Acuerdo de Nivel de Servicio (Service Level Agreement)
Matchmaker	Espacio para hacer la conexión entre innovadores, emprendedores y empresas que busquen completar su cadena de proveeduría
Dashboard	Panel de Control
Networking	La acción o proceso de interactuar con otros para intercambiar información y desarrollar contactos profesionales o sociales.
Coursera	Plataforma de educación virtual desarrollada por académicos de la Universidad de Stanford con el fin de brindar oferta de educación masiva a la población.
Udemy	Plataforma de aprendizaje en línea
Hub	El centro efectivo de una actividad, región o red
Website	Sitio Web
PMP	Project Management Professional (PMP) es una certificación (credencial) ofrecida por el Project Management Institute (PMI).
ONG's	Siglas de "Organizaciones No Gubernamentales". Es un término que hace referencia a una entidad social sin fines lucrativos, no dependiente de la administración pública y suele desarrollar actividades de carácter social y humanitario.
Coaching	Es una disciplina de síntesis, un proceso de entrenamiento y aprendizaje, donde el principal objetivo es la acción y la aplicación para que obtengas resultados positivos en tu startup o empresa.
Branding	Proceso de hacer y construir una marca.

12 AEO 2020



Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

0885

Diseño e Implementación de Sistema Modular

2. ANTECEDENTES

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, a través de la Dirección General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social, ha desarrollado desde su creación en 2013, una serie de iniciativas para fortalecer y desarrollar un ambiente favorable en Jalisco que propicie el emprendimiento innovador, científico, tecnológico y de alto impacto. A este ambiente se le ha nombrado "ecosistema", por su relación de interdependencia y fundamentalidad para poder generar emprendimientos que puedan traducirse en mayor competitividad y calidad de vida para los jaliscienses. Sin embargo, aún falta mucho por hacer para impactar y permear de manera masiva e inclusiva la cultura de innovación y emprendimiento en todas las regiones del estado. Toda vez, que el emprendimiento es uno de los principales factores que permite el movimiento ascendente económico- social en un país, convirtiéndose en el motor de la economía y fuente de progreso de las sociedades; como lo menciona el estudio "Brechas para el emprendimiento en la Alianza del Pacífico", realizado por la Asociación de Emprendedores de México y el Centro de Competitividad en México, (ASEM-CCMX, 2020).

El anterior documento señala que México al igual que los países de la Alianza del Pacífico, se ubica por sobre el promedio latinoamericano a la Actividad Temprana Emprendedora (TEA) del Global Entrepreneurship Monitor (GEM), donde persisten importantes brechas; las tres principales son acceso a financiamiento, acceso a redes de contactos expertos o mentores y la falta de preparación y conocimiento en la materia. Respecto a los principales obstáculos refieren los "problemas financieros", "la falta de ventas", "falta de conocimiento del mercado", "problemas con socios" y la "falta de conocimientos técnicos".

De igual manera, es necesario prestar mayor atención a las tendencias globales, para trabajar de manera más oportuna con las micro, pequeñas y medianas empresas, modelos que fomenten las tecnologías exponenciales como: la inteligencia artificial; internet de las cosas; la nube; robótica avanzada; la siguiente generación de la genómica; impresión 3D; la nueva tipología de materiales; almacenamiento de energía; energías renovables; realidad aumentada y realidad virtual, blockchain; e incluso, la bio y nanotecnología.

Asimismo, fomentar mecanismos de conexión y colaboración con centros de investigación e innovación, academia y comunidad en general, a fin de generar sinergias que permitan resolver problemáticas a las que se enfrentan todos los días dentro de sus empresas, al mismo tiempo que potencien su competitividad, desarrollen su creatividad e innovación.

Ante la pandemia originada por el COVID 19 el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco elaboró un "Diagnóstico de las afectaciones económicas a las unidades económicas de Jalisco por el Coronavirus", publicado en abril del 2020, el cual señala que el 93.7% de las unidades económicas en el estado reportaron reducción de ventas en marzo. De las 1,992 encuestadas, 31.7% ha considerado cerrar de manera definitiva. Al igual que en el resto del mundo, las empresas jaliscienses están modificando su manera de operar, por lo que se vuelve apremiante desarrollar herramientas que ayuden a fortalecer las capacidades y competencias en innovación.

Por lo anterior, para tener un ecosistema emprendedor sólido que permita que las empresas puedan surgir, desarrollarse y crecer, generando empleos y un mayor dinamismo económico, debemos: entender los obstáculos para solucionarlos, potenciar aquellas políticas y programas que estén generando beneficios a los

AT_V2

2 de 24



*Secretaría de Innovación,
Ciencia y Tecnología*
Diseño e Implementación de Sistema Modular

Nº 0885

emprendedores de la región, dar a conocer de manera masiva beneficios generados por el capital emprendedor, difundir el conocimiento, la generación de empleos y el crecimiento económico que incentiven la creación de nuevas empresas.

3. JUSTIFICACIÓN

La situación de incertidumbre y aislamiento generada por el COVID-19, demanda urgentemente plataformas y herramientas digitales que desarrollen de manera pertinente capacidades y habilidades a empresarios, emprendedores y sociedad en general, para responder a escenarios futuros e inciertos y así impulsar o reconvertir sus negocios, emprendimientos y hasta comportamientos.

Aunado a lo anterior, el acelerado crecimiento de la Industria 4.0 a nivel global, exige entornos virtuales de aprendizaje que permitan conectar y dar a conocer a usuarios, emprendedores y/o empresarios todas las oportunidades que ofrecen instituciones gubernamentales, ONG's, incubadoras, aceleradoras, centros de investigación, fondos de inversión, etc. Ya que actualmente, no existe un sitio web digital en Jalisco que concentre esta información detallada acerca de los actores relevantes del ecosistema de innovación en Jalisco, este sitio buscará ser una plataforma tecnológica que integra componentes relacionados con el ecosistema de innovación y emprendimiento de Jalisco entre los que destacan: Directorio Georeferenciado de actores clave del ecosistema de innovación; Oferta del ecosistema de innovación y emprendimiento; Espacio de conexión y co-creación; Hub de Emprendimiento Innovador para el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de la cultura empresarial; Acceso a Red de CTI: fortalecimiento de capacidades de CTI e innovación abierta y analítica de datos relevantes de registro de usuarios para toma de decisiones. Este portal conectará con las mejores iniciativas locales, nacionales e internacionales, para el impulso a las empresas que desean reconvertirse, así como, emprendimientos y empresas de base científica y tecnológica y/o de alto impacto de Jalisco o empresas extranjeras que deseen conectarse, desarrollarse e invertir en el estado.

Del mismo modo, la Dirección de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social propone el diseño de un espacio virtual que impulse el emprendimiento y promueva la creación, consolidación y vinculación comercial de proyectos innovadores de manera intergeneracional y transdisciplinar para que Jalisco se convierta en un referente de talento por la obtención de capital emprendedor. A través de este Hub de Emprendimiento, los usuarios podrán auto diagnosticar el estado inicial de sus habilidades y competencias para emprender; así como el estado técnico de su proyecto; a diferencia de otros programas, la propuesta de valor será el seguimiento, retroalimentación y acompañamiento a través de mentorías, asesorías y/o coaching por parte de expertos. Otra ventaja es el espacio de networking virtual para conectar con otros emprendedores y actores del ecosistema para detonar proyectos y poder consolidar comunidades de emprendimientos que propicien la innovación, ciencia y tecnología.


12 AGO. 2020

AT_V2

3 de 24



Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Diseño e Implementación de Sistema Modular

Nº 0885

4. OBJETIVOS

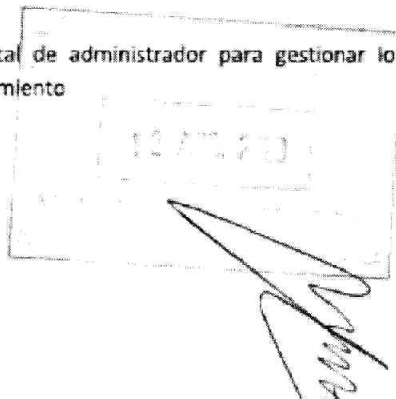
Diseñar e implementar un sistema modular web con información relevante y actualizada que propicie la innovación empresarial y emprendedora en Jalisco al proporcionar oportunidades para detonar conocimiento, conexión y vinculación y a través del mismo impulsar la ideación, incubación, crecimiento y aceleración de los emprendimientos y empresas mediante distintos componentes que faciliten el flujo de información, propicie el aprendizaje, trabajo colaborativo y la co-creación, así como enlazar oportunidades con ecosistemas nacionales e internacionales para fondeo de capital emprendedor y atracción de inversión.

5. REQUERIMIENTO

Diseño e implementación de un sistema modular web, adaptativo y con versión para dispositivos móviles, que permita a los emprendedores e innovadores de Jalisco acceder a contenidos proporcionados por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología. El diseño deberá considerar un portal de innovación, un hub de emprendimiento y un portal de administrador.

DISEÑO DEL SISTEMA MODULAR WEB

1. Diseñar e implementar un portal web de innovación que reúna toda la información relevante y actualizada del ecosistema de innovación y emprendimiento estatal, buscando detonar, conocimiento, acceso a la innovación y vinculación, que ayuden a mejorar el desarrollo y la competitividad.
2. Diseñar e implementar un hub de emprendimiento virtual que permita a los emprendedores de todo el estado obtener capacidades, habilidades y herramientas para desarrollar, mejorar, acelerar y escalar sus modelos de negocio e innovaciones.
3. Diseñar e implementar un portal de administrador para gestionar los dos componentes el portal de innovación y el hub de emprendimiento



AT_V2

4 de 24



*Secretaría de Innovación,
Ciencia y Tecnología*
Diseño e Implementación de Sistema Modular

Nº 0885

Consideraciones en el diseño:

- El diseño de la solución deberá materializarse en una plataforma virtual con las características descritas en el presente documento.
- El portal de innovación (portal público) deberá existir en su versión en español e inglés.
- El diseño de este sistema deberá incluir dentro de su propuesta la planeación, integración e implementación de la solución en infraestructura de nube.
- Diseño e implementación de funcionalidades requeridas para soportar la interconexión con las otras plataformas.
- Asesoría presencial en el uso y operación de la plataforma, para diez personas dividido en sesiones a convenir con el proveedor adjudicado.
- Evaluación y conceptualización de identidad del sistema modular, que contemple plataformas y módulos similares existentes para sugerir posibles mejoras o adaptaciones.
- Diseño de identidad gráfica.
- Branding y estrategia de marketing para garantizar su óptimo impacto al lanzamiento.
- Entrega y puesta a punto antes del 31 de diciembre del 2020.

A su vez, el diseño e implementación de este espacio virtual deberá tomar a consideración, de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes módulos y componentes:

1. PORTAL DE INNOVACIÓN (PORTAL PÚBLICO)

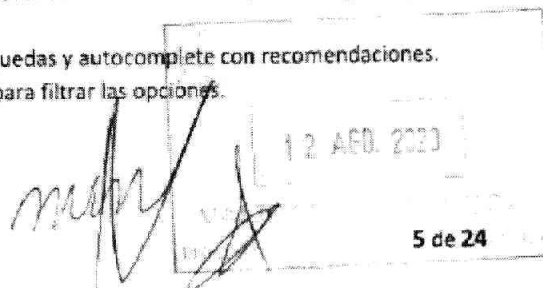
1.1. HOME

- Banners configurables desde un módulo de administración centralizada.
- Sección: ¿Qué puede hacer por mí la Secretaría?
- Sección: ¿Qué es y qué voy a aprender que no encuentre en otro lugar?
- Breve introducción del resto de los menús

1.2. DIRECTORIO

- Directorio georeferenciado con elementos clave del ecosistema de innovación, con categorías y subcategorías definidas en el panel.
 - El buscador contará con propuestas de búsquedas y autocomplete con recomendaciones.
 - Opción de definir ciudad dentro del estado para filtrar las opciones.
 - En cada elemento del directorio, se podrá:
 - Ver información general

AT_V2





Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Diseño e Implementación de Sistema Modular

Nº 0885

- Ver casos de éxito
- Contactar a los elementos de manera directa:
 - Link a su correo electrónico
 - Link a su página web
 - Botón para marcar

1.3. CONTENIDO DEL ECOSISTEMA

- Innovaciones Jaliscienses:
 - Tipo
 - Descripción
 - Fotografías (Carrusel o galería)
 - Link con más información
- Fondos o financiamientos:
 - Incluir información básica:
 - Website
 - Teléfono
 - Descripción corta
 - Especialidad
 - Tipo de fondo o financiamiento y sus características
 - Filtrar por:
 - Institución (pública o privada) / Tipo (financiamiento, inversión) / Nacional o Internacional
- Convocatorias
 - Filtrar por:
 - Apoyo federal / estatal / municipal / privado / otro
 - Tipo: Convocatoria / Fondo / Beca / Financiamiento / Otro
 - En cada elemento:
 - Información general
 - Organismo que publica
 - Sección de preguntas frecuentes
 - Requisitos
 - Link para comenzar registro
- Retos
 - Filtrar por:
 - Tipo: Público / Privado
 - Institución

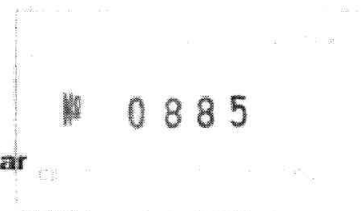
AT_V2

6 de 24



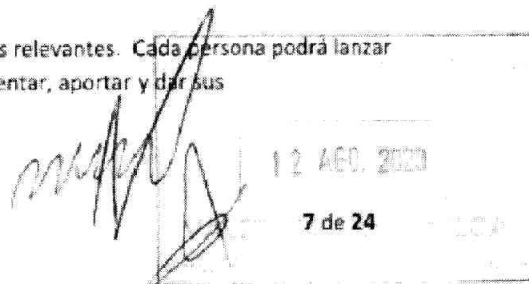
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Diseño e Implementación de Sistema Modular



- ◊ Tema
- ◊ En cada elemento:
 - Información general
 - Organismo que publica
 - Sección de preguntas frecuentes
 - Requisitos
 - Link para reto en Red CTI o aliado
- Calendario con los eventos próximos a realizarse de interés para el sector
 - Filtros (por tipo) definidos en el panel.
 - Filtros (por intereses) definidos en el panel.
 - Filtros (por organismo creador):
 - Enlistar organismos con al menos un evento en la agenda
 - Filtros (por ciudad):
 - Se puede indicar más de una.
 - Filtros (sin/ con costo)
 - Consulta toda la información del evento
 - Link para registro
- Capacitaciones, certificaciones y reconocimientos
 - Enlace directo a la plataforma abierta de Innovación (PLAI)
 - Información General de cada institución
 - Enlace para aplicar (en su defecto, más información)
 - Filtrar por:
 - Institución (pública o privada) / Tipo (certificación o reconocimiento) / Nacional o internacional
- Sección de noticias, gestionada por el administrador
- Blog
 - Blog con notas originadas desde la secretaria de innovación, Ciencia y Tecnología o del Gobierno de Jalisco.
 - Estas notas serán gestionadas desde el portal de administrador.
- Foro
 - Espacio de networking virtual para usuarios sobre temas relevantes. Cada persona podrá lanzar una pregunta o comentario, y la comunidad podrá comentar, aportar y dar sus recomendaciones.
 - Solo usuarios registrados puedan aportar

AT_V2





Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Nº 0885

Diseño e Implementación de Sistema Modular

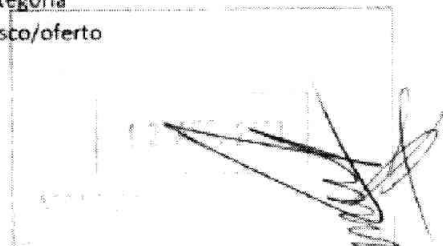
- Estos usuarios necesitarán estar registrados en el Hub de Emprendimiento
- Otros recursos informativos
 - Repositorio de recursos relevantes al emprendedor, tales como estudios, reportes, informes, etc.
 - Estos archivos se administrarán desde el portal de administrador

1.4. MATCHMAKER:

Sitio de vinculación para transacciones de servicios especializados.

- Dos secciones: busco /oferto
 - Cada sección tendrá una vista de los anuncios publicados, divididos por categorías
- En cada elemento:
 - Información general
 - Información específica sobre lo que se busca / oferta
 - Nombre de quien publica
 - Fotografía
 - Ubicación en el mapa
 - Botón de contacto
- Categorías:
 - Gestionadas desde el panel de administrador
- Solicitud de publicación a través de formulario
 - Nombre
 - Correo
 - Teléfono
 - Seleccionar categoría
 - Seleccionar sección:
 - Busco
 - Oferto
 - Descripción general
 - Descripción de requisito en específico
 - Fotografía (opcional)
 - Seleccionar ubicación en el mapa (opcional)
- Contenido tendrá que ser aprobado por el administrador
- Filtrar por:
 - Categoría
 - Busco/oferto

AT_V2



8 de 24



*Secretaría de Innovación,
Ciencia y Tecnología*
Diseño e Implementación de Sistema Modular

NA 0885

1.5. LANDING HUB DE EMPRENDIMIENTO

- Información sobre el Hub de emprendimiento
- Enlace a información pública y/o registro al Hub de emprendimiento y comenzar el diagnóstico.

1.6. LANDING RED CTI

- Información sobre la Red CTI
- Enlace a registro a la Red CTI

1.7. CONTACTO

- Formulario de Contacto
- Links a redes sociales

2. HUB DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR (PORTAL USUARIOS)

2.1 ACCESO A CONTENIDOS LIBRES

- El usuario podrá acceder a contenidos libres una vez creada su cuenta. Estos estarán disponibles sin la necesidad de realizar el diagnóstico
- El usuario tendrá acceso a visualizar y participar en el foro.
- El usuario NO tendrá acceso al coaching y mentoría sino hasta que complete el diagnóstico.

2.2. AUTODIAGNÓSTICO DEL EMPRENDEDOR/EMPRESARIO *Habilidades blandas, sociales y técnicas

- Cuestionario para diagnosticar y perfilar a los usuarios del portal de acuerdo a su perfil emprendedor/empresario de manera automatizada.
- Al completar el diagnóstico, el usuario podrá acceder a contenido exclusivo de acuerdo a su etapa de emprendimiento. A su vez, también le habilitará el acceso al espacio de mentoría/ coaching y al diagnóstico final una vez completada su ruta de aprendizaje.
- Este autodiagnóstico identificará de manera automática el contenido de cada usuario de acuerdo a sus necesidades.
- Este autodiagnóstico evaluará de manera automática las capacidades de la empresa para recibir financiamiento o capital
- Según su autodiagnóstico, se le posicionará de manera automática en las etapas:

AT_V2

12/03/2020

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

9 de 24



*Secretaría de Innovación,
Ciencia y Tecnología*
Diseño e Implementación de Sistema Modular

Nº 0885

PARA EL EMPRENDEDOR

- ABC del emprendedor/Innovador (inicial)
- Incubación
- Aceleración
- Crecimiento

PARA EL EMPRESARIO

- ABC del empresario
- Ideación y exploración de oportunidades
- Validación de concepto
- Modelo de negocio

- De acuerdo al diagnóstico, cada etapa tendrá un plan de trabajo y contenido exclusivo:

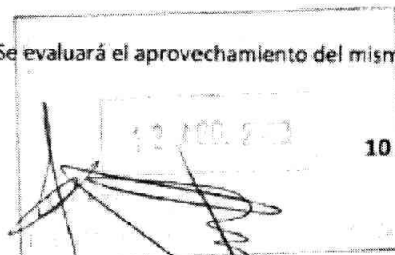
- Objetivos de la etapa
- Requerimientos para avanzar a la siguiente
- Recomendaciones
- Libros a leer
- Películas a ver
- Temas por investigar
- Contenidos por aprender
- Pendientes por realizar
- Cursos
- Recursos de apoyo o complemento
- Herramientas digitales
- Consultoría, coaching y/o mentorías a tomar

- El usuario podrá desplazarse entre los perfiles anteriores para ver su progreso

- El usuario podrá revisar sus respuestas
- El usuario podrá consultar retro general (Automática por el sistema) y la retroalimentación específica de mentores reales
- El usuario podrá ver su progreso

- Diagnóstico final una vez completado el plan de trabajo. Se evaluará el aprovechamiento del mismo.

AT_V2



10 de 24



*Secretaría de Innovación,
Ciencia y Tecnología*
Diseño e Implementación de Sistema Modular

0885

2.3. GENERACIÓN DE REPORTE PARA CONSULTORES/MENTORES/COACHES

Con los parámetros, de acuerdo al nivel de madurez de su emprendimiento. Estos reportes aparecerán en el módulo de mentores del portal de administrador.

- ¿Cuál es el nivel de madurez de la empresa en general?
- ¿qué se necesita para iniciar el proceso?
- ¿cuáles van a ser las prioridades?
- ¿cuáles van a ser los roles?

2.4 INICIO

- Listado de cursos comenzados / por terminar
- Anuncios
- Eventos nuevos
- Mensajes del administrador

2.5. PERFIL

- Consultar y editar información del usuario
- Generación de código QR para identificar a usuarios
- Configuración de método de pago

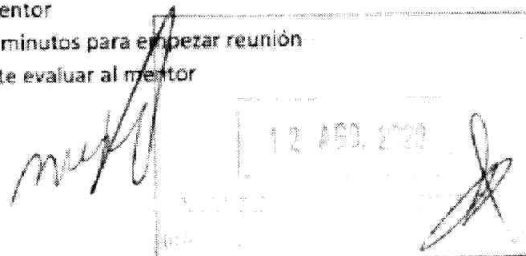
2.6. ACCESO A PLATAFORMAS DE CONTENIDOS

- Integración al campus virtual PLAI, Coursera, Udemy.
 - a. Se mostrarán solo los cursos seleccionados por el administrador

2.7. NOTIFICACIONES

- Notificaciones generadas desde el panel administrador
- Notificaciones automáticas:
 - Al asignarte un mentor
 - Cuando falten 15 minutos para empezar reunión
 - Cuando se necesite evaluar al mentor

AT_V2



11 de 24



Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Nº 0885

Diseño e Implementación de Sistema Modular

- Eventos de su interés entre otras

2.8. COMUNIDAD

- Espacio de networking virtual para usuarios sobre temas relevantes. Cada persona podrá lanzar una pregunta o comentario, y la comunidad podrá comentar, aportar y dar sus recomendaciones.
- El contenido podrá ser gestionado por el administrador y por los usuarios.

2.9. QUIZES

- Exámenes de conocimiento al terminar cada módulo especializado. Al aprobar una calificación mínima, el usuario podrá acceder a la siguiente etapa.

2.10. CONSULTORÍA Y MENTORÍA VIRTUAL

- Integración a plataforma de videoconferencias
- El sistema deberá grabar cada sesión y guardarlas para archivo. Estas podrán ser consultadas por el usuario y los mentores asignados en cualquier momento
- Al terminar el diagnóstico, el administrador le asignará al usuario uno o varios mentores o coaches según el giro, y la etapa de tu proyecto
- Una vez asignado, el usuario podrá:
 - Conocer su perfil, experiencia, curriculum, áreas de expertise
 - Conocer su agenda y aceptar reuniones asignadas
 - Cuando las acepte, el usuario podrá encontrar la liga para conectarse
 - Consultar documentación cargada por el mentor
 - Revisar las tareas asignadas con espacio para subir los documentos solicitados en el momento de la reunión.
 - Evaluar cada una de las reuniones con su mentor.

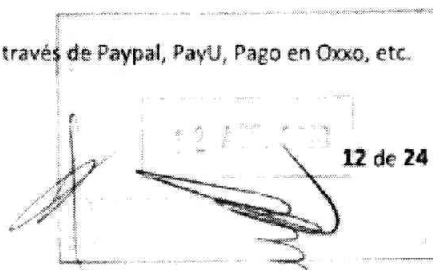
2.11. CONTACTO

- Formulario de contacto al administrador
- Links a redes sociales

2.12 INTEGRACIÓN CON PASARELAS DE PAGO

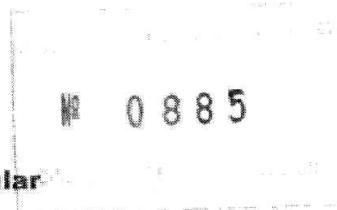
- Habilitación del sistema para implementar pagos en línea a través de Paypal, PayU, Pago en Oxxo, etc.

AT_V2





*Secretaría de Innovación,
Ciencia y Tecnología*
Diseño e Implementación de Sistema Modular



3. PORTAL ADMINISTRADOR

GENERAL:

3.1. DASHBOARD

- Tablero con gráficas generales para el administrador y reportes personalizados.
- El administrador podrá ver el estado de avance de los usuarios en su proceso de diagnóstico y plan de trabajo.

3.2. VISTA Y ADMINISTRACIÓN DE MENSAJES

- Vista de mensajes enviados a través del formulario de contacto
- Capacidad de envío de mensajes a los usuarios

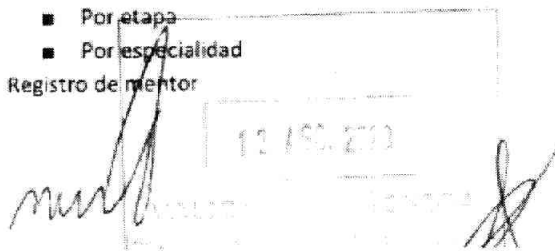
3.3. NOTIFICACIONES

- Envío de notificaciones al administrador:
 - Registro de un nuevo usuario.
 - Envío de mensajes a través del formulario de contacto.
- Creación de notificaciones manuales
 - Elegir destinatarios:
 - Global
 - Solo usuarios en x etapa del emprendimiento
 - Solo usuarios con X interés
 - Solo usuario de X ciudad

3.4. REPORTE5

- Generación de reporte con selector de fechas
 - Avance de los usuarios por cada una de sus etapas
 - Registro de nuevos usuarios
 - Por tipo de interés
 - Por ciudad
 - Por etapa
 - Por especialidad
 - Registro de mentor

AT_V2



13 de 24



Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Diseño e Implementación de Sistema Modular

Nº 0885

- Por especialidad
 - Evaluaciones de usuarios tipo mentor/consultor
- Exportación de reportes en diferentes formatos.

3.5. ANALITICA INTERNA

- Implementación de módulo de analíticos en la nube con herramientas como Google Insights, Amazon, etc.
- Conocer estadísticas sobre la usabilidad de plataforma a detalle

SOBRE EL PORTAL DE INNOVACIÓN:

Nota: Se deberá habilitar la posibilidad de gestionar contenidos tanto en español como en inglés para cada versión del portal público en su respectivo idioma.

3.6. ADMINISTRACIÓN DE PORTAL

- Administración de noticias
- Actualizar y editar banners

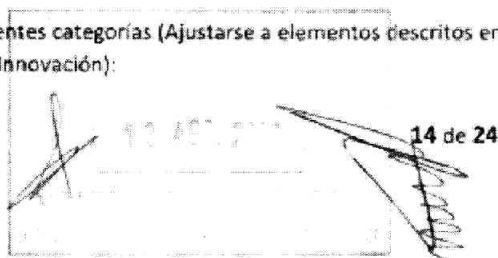
3.8. ADMINISTRACIÓN DEL DIRECTORIO

- Consultar/Editar elementos del directorio actual
- Crear categorías y subcategorías
- Definir orden
- Crear elementos del directorio
 - Nombre
 - Descripción
 - Categoría
 - Sitio Web
 - Teléfono
 - Foto
 - Ubicación: dirección y pin de Google maps

3.9. ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDO DEL ECOSISTEMA

- Consultar/Editar elementos existentes bajo las siguientes categorías (Ajustarse a elementos descritos en la sección "Contenido del Ecosistema" del Portal de Innovación):

AT_V2





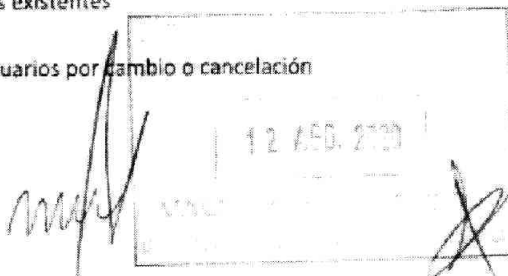
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Diseño e Implementación de Sistema Modular

Nº 0885

- Fondos o financiamientos
 - Innovaciones jaliscienses
 - Retos (estarán vinculados a los publicados en la Red CTI)
 - Capacitaciones, Certificaciones y reconocimientos
 - Herramientas tecnológicas y de innovación para emprendedores y/o empresarios
 - Convocatorias
 - Foro
 - Noticias
 - Otros recursos informativos
- Crear nuevo elemento
 - Información general
 - Organismo que publica
 - Sección de preguntas frecuentes
 - Propósito
 - Definible desde este portal
 - Requisitos
 - Link para comenzar registro (En caso de convocatoria)
 - Calendario y programación de eventos:
 - Calendarios con las diferentes actividades en los distintos espacios.
 - Consultar/Editar eventos actuales
 - Creación de eventos
 - Fecha/hora inicial-final
 - Lugar
 - Descripción del evento
 - Imagen
 - Definir para qué intereses es recomendable
 - Definir qué tipo(s) de evento es
 - Organizador
 - Posibilidad de enviar notificación a usuarios:
 - Por interés
 - A empresarios en X status
 - A los residentes en X ciudad
 - Modificación de eventos existentes
 - Cambiar datos de eventos existentes
 - Cancelar evento
 - Envío de notificación a usuarios por cambio o cancelación
 - Eliminar elemento

AT_V2



15 de 24



*Secretaría de Innovación,
Ciencia y Tecnología*
Diseño e Implementación de Sistema Modular

0885

3.10. ADMINISTRACIÓN DE MATCHMAKER:

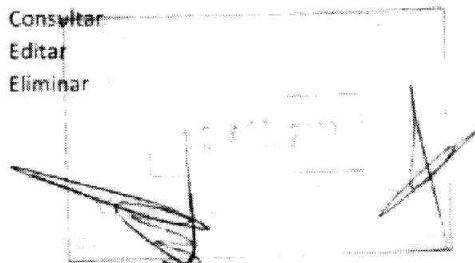
- Consultar solicitudes de publicación a través del formulario
 - Aprobar o declinar solicitud
- Gestionar categorías
 - Crear categoría
 - Editar categoría
 - Eliminar categoría
- Administrar anuncios publicados
 - Editar
 - Eliminar

SOBRE EL HUB DE EMPRENDIMIENTO:

3.11. ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS

- Usuarios empresas/emprendedores
 - Consultar y editar información de cada usuario
 - Consultar avance de cada usuario
 - Consultar reuniones realizadas
 - Consultar pendientes asignados
 - Consultar pendientes cumplidos
 - Consultar y editar documentos capturados
 - Consultar eventos asistidos
- Usuarios mentores
 - Consultar y agregar mentores
 - Asignar mentores a los usuarios empresas/emprendedores
- Usuarios administradores
 - Consultar y editar usuarios actuales
 - Crear nuevo usuario
 - Definir las facultades que tendrá ese usuario en cada uno de los menús:
 - Crear
 - Consultar
 - Editar
 - Eliminar

AT_V2



16 de 24



*Secretaría de Innovación,
Ciencia y Tecnología*
Diseño e Implementación de Sistema Modular

0885

3.12. ADMINISTRACIÓN DE MENSAJES

- recepción de correos provenientes del formulario de contacto
- responder correo
- Creación de anuncios en dashboard del portal de usuarios

3.13. ADMINISTRACIÓN DE CURSOS PLATAFORMAS DIGITALES

- Ver listado de cursos disponibles en PLAi.
- Selección con checkbox para los cursos que se impartirán en los centros
- Posibilidad de integración con otras plataformas (EdX, Coursera, etc).

3.14. ADMINISTRACIÓN DEL FORO

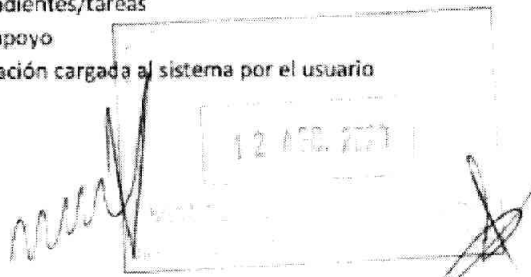
- Administración de los mensajes enviados a través del foro
- Facultad de ocultar ciertas participaciones según el contenido.
- Creación de nuevos temas

3.15. ESPACIO DE MENTORES

De manera enunciativa, y no limitativa, el módulo deberá:

- Gestionar y acompañar a empresarios y emprendedores. Sección dedicada a la generación de planes de incubación o Aceleración de Proyectos con segmentación de roles y responsabilidades del ecosistema, con bitácora de reuniones para el almacenamiento de datos cuantitativos y cualitativos que permitan validar el rendimiento tanto de los asesores como de los asesorados.
- Contemplar un esquema de horas invertidas por usuario en cada programa de aceleración.
- Visualización de avance
- Revisar sesiones de mentoría grabadas por el sistema
- Consultar los proyectos de emprendimiento que les asignaron en cada proyecto/emprendedor
- Consultar información del emprendedor
- Consultar tareas y entregables de etapas anteriores
- Aceptar/Rechazar solicitudes de agenda
- Entrar a la liga de la videollamada
- Definir nuevos pendientes/tareas
- Subir archivos de apoyo
- Revisar documentación cargada al sistema por el usuario

AT_V2



17 de 24



*Secretaría de Innovación,
Ciencia y Tecnología*
Diseño e Implementación de Sistema Modular

MP 0885

DESCRIPCIÓN GENERAL FUNCIONAL

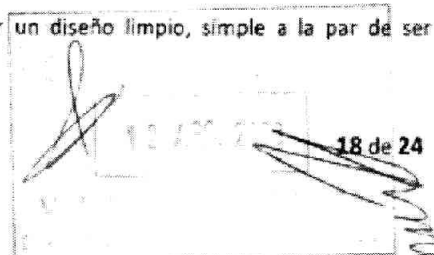
El Portal de Innovación deberá ser un espacio para la concentración y difusión de información relevante y herramientas útiles para cualquier persona interesada en conocer, explorar y/o vincularse con el ecosistema de innovación y emprendimiento del estado. Se busca que en este portal los usuarios puedan acceder a información sobre eventos, convocatorias, certificaciones, y retos, además de consultar un directorio georeferenciado que reunirá información sobre aceleradoras, incubadoras, centros de investigación y demás elementos útiles. Dentro del mismo portal, se encontrará un espacio para hacer la conexión entre innovadores, emprendedores y empresas que busquen completar su cadena de proveeduría, llamada "Matchmaker". Este portal deberá estar en dos versiones: español e inglés.

Por su lado, el Hub de Emprendimiento Innovador deberá impulsar la creación, incubación, aceleramiento y crecimiento de pequeñas y medianas empresas, a través de una plataforma digital, que facilite el flujo de información, fomente el aprendizaje (ideas), el trabajo colaborativo (valor) y la co-creación (resultados), propicie el intercambio de talentos, y la aceleración de empresas al introducir sus productos y servicios en el mercado local e internacional; así como a enlazar oportunidades de fondeo de capital emprendedor y atracción de inversión. Este Hub aspira a lo siguiente:

- **Diagnosticar:** A partir de un diagnóstico diseñado por profesionales, se les ayuda a los emprendedores y empresarios a identificar en qué paso se encuentran y en lo que se deberán enfocar en las siguientes etapas.
- **Acompañar:** Mostrarles el camino a seguir y acercarlos a mentores, consultores y expertos en las áreas donde más oportunidad tienen, para elevar la probabilidad de éxito de su emprendimiento y/o empresa.
- **Enseñar:** Capacitarlos en las herramientas tecnológicas que los harán más eficientes en su día a día, así como darles cursos y talleres impartidos por PLAI o diversas plataformas vinculadas.
- **Financiar:** Acercarlos a las convocatorias, becas, financiamientos, fondos privados a los que son candidatos.
- **Conocer:** Cuando los emprendedores y/o empresarios estén usando la plataforma, se generará información certera y en tiempo real para entender lo que está sucediendo en nuestro estado y poder crear o actualizar políticas adecuadas para las necesidades del sector.
- **Networking:** ayudar a construir relaciones profesionales a largo plazo que implican un beneficio para ambas partes. Estos elementos serán administrados a través de un portal de administrador, que a su vez tendrá la capacidad de generar reportes, analíticos y enviar y recibir mensajes a los usuarios del Hub de Emprendimiento.

Los tres componentes deberán ser amigables al usuario, tener un diseño limpio, simple a la par de ser funcionales y responsivos.

AT_V2





*Secretaría de Innovación,
Ciencia y Tecnología*
Diseño e Implementación de Sistema Modular

Nº 0885

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El proveedor deberá diseñar, integrar e implementar la solución en infraestructura de nube que sea cubierta con el contrato por un lapso de dos años, una vez liberado el sistema. (Amazon, Azure (Microsoft) o Triara (Telmex)).

Navegadores compatibles

Se debe asegurar el correcto funcionamiento del Sistema en los siguientes navegadores web:

- Internet Explorer, versión 10 o superior.
- Mozilla Firefox, versión 40 o superior.
- Google Chrome, versión 40 o superior.
- Apple Safari, versión 8 o superior.
- A su vez debe poder visualizarse desde dispositivos del estilo "tablets" y "smartphones" en versión web (sitio web responsivo).

Dispositivos compatibles

Se debe asegurar el correcto funcionamiento del Sistema en los dispositivos móviles con los siguientes Sistemas Operativos:

- Windows 7 o superior
- OS X
- Android
- iOS.

IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA MODULAR WEB:

El diseño y puesta a punto del sistema modular accesible desde la web deberá ser implementado a más tardar el 31 de diciembre del 2020.

A continuación, se detallan los principios prioritarios a cumplir durante la implementación:

A. Nivel Solución:

- Auditabilidad: se debe poner especial atención en mantener, mejorar e implementar procesos que eliminen toda y cualquier posibilidad de acción discrecional por parte de personal, agentes y/o funcionarios de la SICyT involucrados.
- Calidad en la Atención al Ciudadano: los procesos deben ser mejorados e implementados tomando como premisa la mejora de la calidad de la interacción con el destinatario del proceso, trámite, o servicio a resolver.
- Modernización del Gobierno: las soluciones se deben adoptar tomando como premisa la integración con soluciones que permitan efectivamente la modernización del Gobierno del Estado de Jalisco.

B. Nivel Proveedor:

AT_V2

12 APO. 2020

19 de 24



Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Nº 0885

Diseño e Implementación de Sistema Modular

- a. Que tenga la estructura suficiente, en cantidad e idoneidad de especialistas, para soportar la provisión de los servicios requeridos en el ámbito del Estado de Jalisco y durante al menos toda la extensión del contrato.
- b. Que más allá de lo contractual, exista el más alto compromiso con la SICyT.

C. Nivel de Grado de Independencia:

- a. Que la metodología de trabajo permita la transferencia de conocimientos, tanto sobre el producto como sobre la plataforma tecnológica hacia los participantes clave provistos por la SICyT.
- b. Que el proceso de implementación y transferencia de conocimientos asegure la participación del personal de la SICyT en forma activa y recurrente en todos los procesos de implementación, de forma tal que posibilite la independencia del proveedor en el menor lapso posible. A este efecto, los programas de capacitación deberán contemplar este requerimiento y formar al personal clave de la SICyT en forma oportuna para su efectiva participación en la implantación.

Se deberán realizar las siguientes actividades para la configuración y personalización de los módulos y funcionalidades detalladas anteriormente:

- Implementación de la plataforma:
 - Realizar levantamiento de tipo funcional y organizacional (Historias de Usuarios).
 - Customizar (parametrizar conforme a lo requerido por la SICyT)
 - Asistir a las reuniones de seguimiento con personal designado de la SICyT.
 - Entregar los manuales de usuario final y técnicos.
 - Registrar la capacitación en la Dirección de Formación y Capacitación de la Secretaría de Administración
 - Realizar la capacitación pertinente de los distintos actores.
 - Garantizar soporte y mantenimiento (actualización del sistema y correcciones) por un año mínimo.
- Acompañamiento en el proceso de cambio.
 - Elaborar un Plan de Consultoría para el proceso de *Gestión del Cambio Organizacional*, tomando como ejes los siguientes pilares:
 - Análisis de impactos sobre los procesos actuales e identificación de las acciones necesarias para su solución.
 - Armado de estrategia de capacitación.
 - Armado de estrategia de comunicación.
 - Acompañamiento en el proceso de identificación de nuevos agentes de cambio para llevar adelante la implementación.
 - Elaborar un manual de buenas prácticas para el diseño de los procesos que se irán incorporando como parte de la implementación.
- Acompañamiento post-implementación de la solución para el manejo de incidentes, que incluya:
 - Matriz de escalación

AT_V2

12/23/2020
20 de 24



Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Diseño e Implementación de Sistema Modular

Nº 0885

- o Datos de contacto
- o Tiempos de respuesta
- o Atención telefónica y electrónica para atención y servicios 7x24.
- o Manuales técnicos operativos.
- o Aclaración de dudas ilimitada.
- o Mantenimiento correctivo de cualquier error.
- o Entrega de nuevas versiones y actualizaciones de los productos licenciados que se liberen durante la vigencia de la póliza.
- o Gestión de incidencias hasta su cierre, la gestión de incidencias debe incluir Clasificación, Seguimiento y escalado de la incidencia, en todos los niveles de soporte necesarios hasta su cierre final.

Lo anterior con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la plataforma. El proveedor adjudicado deberá considerar en su presupuesto cualquier componente de Hardware, Software y mano de obra para la correcta instalación y puesta a punto del sistema.

Se deberá ofrecer servicio de soporte técnico y mantenimiento que garantice el óptimo funcionamiento del sistema, de acuerdo a los SLA's definidos en la implementación del sistema durante por al menos un año.

El adjudicado deberá especificar el plan de capacitación (cantidad de personas y horas destinadas).

El proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento e integración de todas las funcionalidades descritas en este apartado de acuerdo a las necesidades de la SICyT durante la vigencia del contrato.

El seguimiento del proyecto estará a cargo de la Dirección de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social de la SICyT, siendo responsable el proveedor de presentar informes parciales y finales de manera escrita y en versión digital, así como también las evidencias digitales de los indicadores y evidencias técnicas.

Los reportes finales se deberán entregar a la Dirección de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social de la SICyT durante los primeros 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de cierre del proyecto.



Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

NO 0885

Diseño e Implementación de Sistema Modular

6. GARANTÍAS

El participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad para garantizar el correcto funcionamiento e integración de todas las funcionalidades descritas en el apartado "5. REQUERIMIENTO" de acuerdo a las necesidades de la SiCyT durante la vigencia de la garantía que será de 12 meses.

El proveedor deberá garantizar la ejecución de las actividades de mantenimiento al sistema para evitar la obsolescencia tecnológica durante el periodo vigente de la garantía, o a partir de la puesta a punto del sistema modular.

El proveedor deberá manifestar con carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con una mesa de atención de servicios 24x7 por un año, con matriz de escalamiento, teléfonos, correos electrónicos y horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes. A su vez, el proveedor deberá garantizar la ejecución de las actividades de soporte para apoyar y asesorar al SiCyT en el desarrollo de su operación.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- El licitante deberá ser especializado en diseño y desarrollo de software, constituido en Jalisco.
- Demostrar que tiene experiencia en el diseño de por lo menos un sistema similar, presentando por al menos 1 carta de satisfacción de cliente, relacionada con algún servicio o alguna plataforma de similares características o nivel de complejidad. La carta deberá contar con firma autógrafa de su representante legal, RFC y datos de localización del cliente (dirección, teléfonos y correo electrónico de representante legal).
- El licitante deberá contar con al menos una persona certificada en PMP, presentando copia simple del certificado vigente.
- Presentar carta compromiso que deberá cumplir con las condiciones de la Secretaría de Administración para la instalación y puesta en marcha del sistema web (hardware y software). El dominio, certificado de seguridad, y el hosting serán provistos por la Dirección de Infraestructura y Comunicaciones de la Secretaría de Administración a petición de la Dependencia requirente.
- Presentar un cronograma de entregas parciales a establecer en el convenio (mínimo dos).
- El licitante deberá demostrar que cuenta con al menos una persona con experiencia en el modelo SCRUM MASTER.
- Carta Compromiso por parte del proveedor firmada por el representante legal, expresando en términos claros que se somete y acepta las bases de la presente licitación. El proveedor deberá manifestar decir

AT_V2

12 de 24

22 de 24



*Secretaría de Innovación,
Ciencia y Tecnología*
Diseño e Implementación de Sistema Modular

0885

verdad que considerará cualquier componente de Hardware, Software y mano de obra, y será responsable de los gastos de viáticos, traslados, y demás que se generen por motivo del desarrollo, implementación y puesta en marcha del sistema.

- El participante deberá presentar carta compromiso en la cual manifieste que cederá todos los derechos sobre el diseño y código del sistema a propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco.

8. ENTREGABLES

Relación de entregables de la plataforma informática por escrito:

- Documento detallado con diseño del sistema modular web
- Repositorio con el código fuente implementado.
- Memoria técnica del diseño, implementación y puesta en marcha del sistema.
- Diseño de la infraestructura huésped.
- Evidencia de capacitación técnica y operativa para el uso del sistema modular.
- Manual de usuario y de administración.
- Manual de identidad validado por la SICyT.
- Nombre del sistema validado por la SICyT.
- Documento con la estrategia de branding.
- Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA's).
- Mencionar por escrito soporte técnico en solución de problemas con HelpDesk 7x24
- Matriz de escalación para atender cualquier tipo de reporte que incluya teléfonos, correos electrónicos y horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.
- Informe técnico final.
- Documento de adquisición definitiva no comercial de códigos fuentes para, uso, modificación y explotación exclusivo de SICyT. El proveedor deberá otorgar a favor de El Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco una autorización de uso, explotación y modificación por tiempo indeterminado, exclusiva e irrevocable a título gratuito para el territorio del Estado de Jalisco de los Derechos de Propiedad Intelectual (Propiedad Industrial y Derechos de Autor), información y activos intangibles que se deriven de la realización del proyecto que resulte proveedor de la presente licitación. El proveedor deberá realizar todas las diligencias, acciones o escritos necesarios para proteger y/o registrar y/o preservar los derechos de propiedad intelectual, información y activos intangibles que fueran necesarios para otorgar los derechos aquí citados ante las instancias correspondientes.



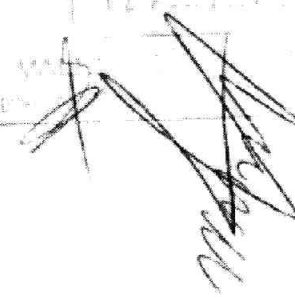
**Secretaría de Innovación,
Ciencia y Tecnología**
Diseño e Implementación de Sistema Modular

Nº 0885

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	Responsable de autorizar el requerimiento
Nombre: Andres Zamudio Garcia	Nombre: Nora Alejandra Martin Galindo
Puesto: Articulación de Programas de Innovación	Puesto: Directora General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social
Fecha: 30-07-2020	Fecha: 30-07-2020
Correo: andres.zamudio@jalisco.gob.mx	Correo: nora.martin@jalisco.gob.mx
Teléfono: 33 1543 2800	Teléfono: 33 1543 2800
Extensión: 52426	Extensión: 52426
Firma: 	Firma: 

Vigencia del documento: 60 días a partir del sello de validación

12 JUL 2020


ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0329/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Características adicionales y garantía
1	1.00	SERVICIO	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA MODULAR WEB, ADAPTATIVO Y CON VERSION PARA DISPOSITIVOS MOVILES	

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0329/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Características adicionales y garantía	Precio Unitario	Importe
1	1.00	SERVICIO	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA MODULAR WEB, ADAPTATIVO Y CON VERSION PARA DISPOSITIVOS MOVILES			

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0329/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL 0329/2020 Sin Concurrencia del Comité** relativo a la “**CONTRATACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**”. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, Estado _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0329/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ"CONTRATACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

ACREDITACIÓN

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL 0329/2020 Sin Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: <i>(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</i> Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. <u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:		
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
	Tomo:	Libro:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0329/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA”**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL 0329/2020 Sin Concurrencia del Comité** para la entrega de la **“CONTRATACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0329/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“CONTRATACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020. (1)

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL 0329/2020 Sin Concurrencia del Comité**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0329/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA”**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0329/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**"CONTRATACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA"**

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de _____ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10

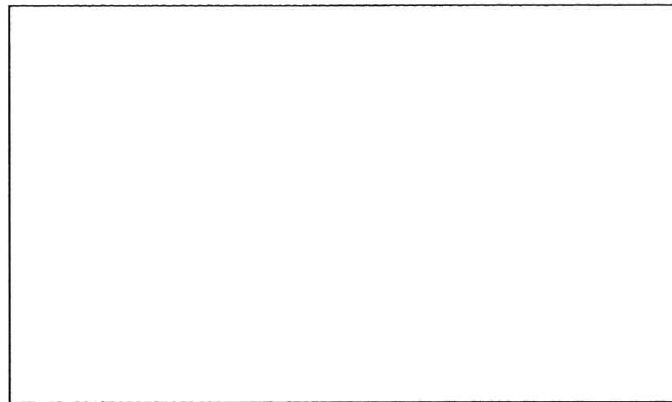
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0329/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA”**

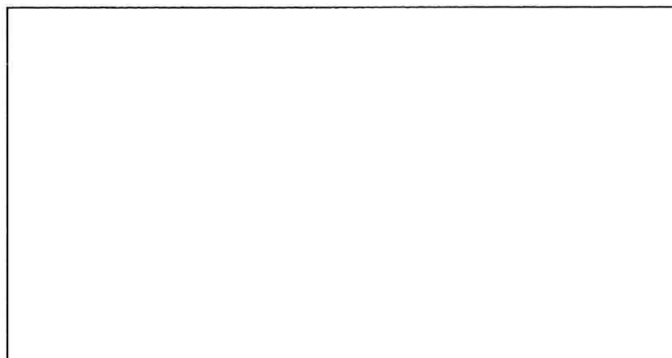
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

ANVERSO



REVERSO



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

ANEXO 11

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0329/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"CONTRATACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL 0329/2020 Sin Concurrencia del Comité "CONTRATACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL PROVEEDOR*) CON DOMICILIO EN ____ COLONIA ____ CIUDAD ____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ____ (*ANOTAR EL NÚMERO*) ____, DE FECHA ____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ____.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.